



OFICINA DE PARTES
RECIDADO
Fecha 4/10

DECRETO U. DE C. Nº 2001 - 185

VISTO:

Que mediante Decreto U. de C. Nº 2001 -152 de 13 de julio de 2001, se aprobó el Programa Interuniversitario Nacional en Fisiología y Biología Molecular Vegetal, con participación de las Universidades: Austral de Chile, de Chile, de Concepción, de la Frontera, de Santiago y de Talca, cuyo objeto es la dictación por parte de cada una de las referidas Universidades del Programa de Doctorado en Fisiología y Biología Molecular Vegetal; la necesidad de declarar expresamente la aprobación del mencionado Programa de Doctorado dentro del marco general del referido Programa Interuniversitario; lo dispuesto en los Decretos U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98; Decreto U. de C. Nº 2001-183 de 24.09.01; y lo previsto en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. Nº 2001-152 de 13 de julio de 2001, en el sentido que el Programa Interuniversitario Nacional en Fisiología y Biología Molecular Vegetal, se denomina "Doctorado en Fisiología y Biología Molecular Vegetal".

Transcribáse a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Director de Estudios Estratégicos; a los Directores de: Docencia, Investigación y Escuela de Graduados; Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes y Archivo.

Concepción, 01 de octubre de 2001.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/ MMH/ rba.

2001-084